

V I S T O :

La presentación efectuada por la Cámara de Comercio e Industria de Pergamino ante la Gerencia General de "Caminos del Oeste S.A."; y

CONSIDERANDO:

Los reclamos efectuados, algunos de los cuales ya fueron expuestos en su oportunidad ante los responsables de la citada empresa por los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del H.C.D., gozan de fundamentos serios que a no dudarlo comparte este Cuerpo Deliberativo;

Que el D.E. a través de gestiones directas, ha tramitado ante Caminos del Oeste S.A., la solución a una serie de problemas que tienen su origen en un opaco trabajo de mantenimiento y de obras complementarias en el Partido de Pergamino.-

Por lo expuesto el H.C.D. considera que es deber acompañar las gestiones que realiza la Cámara de Comercio e Industria de Pergamino y a tal fin este Honorable Cuerpo, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1992, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 19.- Dirigirse a la Gerencia General de "Caminos de ----- Oeste S.A.", a efectos de acompañar las gestiones realizadas por la Cámara de Comercio e Industria de Pergamino en relación a problemas originados en la prestación de servicios, fundamentalmente en el mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 8 de alambrado a alambrado, algunos de los cuales enumeramos a continuación:

- Existencia de baches en el cruce de caminos.
- Banquinas intransitables en días lluviosos.
- Inadecuados señalamientos.
- Inexistencia de sendas peatonales en zonas urbanas y densamente pobladas.
- Determinación taxativa de empresa responsable en el mantenimiento del trecho de ruta denominado de superposición de rutas 8 y 188.
- Falta de apoyo para automotores y sus pasajeros en lo concerniente a auxilios mecánicos y médicos.

ARTICULO 20.- Remitir copia de la presente al Sr. Intendente ----- Municipal, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Cámara de Comercio e Industria de Pergamino.-

ARTICULO 39.- Hacer llegar inquietud similar en forma directa a
----- la Empresa COVICO S.A. en virtud de haber consta-
tado el mismo tipo de inconvenientes en la Ruta 188.-

ARTICULO 49.- De forma.-

PERGAMINO, octubre 26 de 1992.-

RESOLUCION Nº 449/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO
★


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE